



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII

Número 21.663

Martes 23 de Junio de 2020

Edición de 08 Páginas

RECAUDACION

Junio / 2020

02 al 19	\$ 16.165.-
22	\$ 1.925.-
TOTAL	\$ 18.090.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-949-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 11 DE JUNIO DE 2020

Referencia: Expte. 123-105-2020 - Contratación Directa de Excepción N°12/2020.-

VISTO: el Expediente N° 123-105-2020, iniciado por el Autódromo Provincial Termas de Río Hondo - Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 1506, de fecha 04 de Junio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la Contratación Directa de Excepción N° 12/2020, dispuesto mediante el acto administrativo referenciado;

Que, en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1506, de fecha 04 de Junio de 2020, la cual autoriza a llevar a cabo dicha Contratación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo;

Que, por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N°1506/2020, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 1506, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 04 de Junio de 2020, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2020-950-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 11 DE JUNIO DE 2020

Referencia: Expte. 109-105-2020 - Contratación Directa de Excepción N°11/2020.-

VISTO: el Expediente N° 109-105-2020, iniciado por el Autódromo Provincial Termas de Río Hondo - Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 1505, de fecha 04 de Junio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la Contratación Directa de Excepción N° 11/2020, dispuesto mediante el acto administrativo

referenciado;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1505, de fecha 04 de Junio de 2020, la cual autoriza a llevar a cabo dicha Contratación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo;

Que, por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N°1505/2020, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 1505, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 04 de Junio de 2020, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2020-951-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 11 DE JUNIO DE 2020

Referencia: Expte. 11-105-2020 - Contratación Directa de Excepción N°01/2020.- VISTO: el Expediente N° 11-105-2020, y la Resolución N° 1504, de fecha 04 de Junio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la Contratación Directa de Excepción N° 01/2020, dispuesto mediante el acto administrativo referenciado;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1504, de fecha 04 de Junio de 2020, la cual autoriza a llevar a cabo dicha Contratación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N°1504/2020, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 1504, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 04 de Junio de 2020, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente

Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2020-952-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 11 DE JUNIO DE 2020

Referencia: Expte. 85-105-2020 Contratación Directa de Excepción N°09/2020.-

VISTO: el Expediente N° 85-105-2020, y la Resolución N° 675, de fecha 13 de Abril de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la autorización para llevar a cabo la Contratación Directa de Excepción N° 09/2020, mediante el acto administrativo referenciado;

Que en ese sentido Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 675, de fecha 13 de Abril de 2020, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y por tales razones, se hace pertinente su homologación mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 675, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 13 de Abril de 2020, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2020-953-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 12 DE JUNIO DE 2020

Referencia: Expte. 2785-27-2019 - Adjudicación - Refacción Agrupamiento N°86019 - Sto. Domingo

VISTO, el Expediente N°2785 - Código 27 - Año 2019 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N°2641 de fecha 26/12/2019; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la ejecución de la Obra:

"DEMOLICIÓN, REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE 3 AULAS, COCINA, SOBRETECHO METÁLICO Y PATIO CUBIERTO EN EL AGROPAMIENTO N° 86019 - LOC. SANTO DOMINGO - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$17.648.285,98 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 20/01/2020, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Tribunal de Cuentas; Escribanía de Gobierno y del Organismo: - PRIMER Y ÚNICO PROPONENTE: Empresa BRAVO CONSTRUCCIONES de Bravo Jesús Matías. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía de la oferta póliza de seguro, emitida por la firma LA MERCANTIL ANDINA S.A. Póliza N°001772449. La comisión realiza observaciones, otorgándole un plazo de 2 (dos) días para su cumplimiento. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$19.940.817,36; lo que representa un 13% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 28/01/2020, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa BRAVO CONSTRUCCIONES de Bravo Jesús Matías, por la suma de \$19.940.817,36 (pesos diecinueve millones novecientos cuarenta mil ochocientos diecisiete con treinta y seis centavos); lo que representa un 13% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°106 de fecha 12/02/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que a fs. Subsiguientes interviene nuevamente el organismo licitante adjuntando actualización de la afectación preventiva del gasto.

Que por su parte, Fiscalía de Estado por Dictamen N°954 de fecha 29/05/2020; no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N°09/2020 para la Ejecución de la Obra:

"DEMOLICIÓN, REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE 3 AULAS, COCINA, SOBRETECHO METÁLICO Y PATIO CUBIERTO EN EL AGROPAMIENTO N° 86019 - LOC. SANTO DOMINGO - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa BRAVO CONSTRUCCIONES de Bravo Jesús Matías, por la suma de \$19.940.817,36 (pesos diecinueve millones novecientos cuarenta mil ochocientos diecisiete con treinta y seis centavos); lo que representa un 13% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.06 - A/O 56 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2020 y 2021.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2020-954-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 12 DE JUNIO DE 2020

Referencia: Expte. 3428-27-2019 - Adjudicación - Refacción Esc. N°1112 - Frías, Choya.

VISTO, el Expediente N°3428 - Código 27 - Año 2019 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N°2280 de fecha 13/11/2019; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la Ejecución de la Obra: "REFACCIÓN GENERAL Y EJECUCIÓN DE PATIO CUBIERTO EN LA ESCUELA N°1112 - UBICACIÓN: FRIAS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$8.238.112,35 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos. Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2

se realizó el día 10/12/2019, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas; Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER Y ÚNICO PROPONENTE: Empresa M&S CONSTRUCCIONES de Ordoñez Navarro Pablo Gastón. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía, expedida por Tesorería de la Provincia, de la firma Compañía de Seguros EL NORTE S.A., con el N°9.367. Cotiza por la suma de \$9.325.543,18, lo que representa un 13,20% en más, con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de Ley.

Que con fecha 23/12/2019, la Comisión de Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa M&S CONSTRUCCIONES de Ordoñez Navarro Pablo Gastón, por la suma \$9.325.543,18 (pesos nueve millones trescientos veinticinco mil quinientos cuarenta y tres con dieciocho centavos); lo que representa un 13,20% en más, con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°057 de fecha 24/01/2020, realiza observaciones; al igual que Fiscalía de Estado en Dictamen N°194 de fecha 30/01/2020, a lo que el organismo licitante da por subsanadas a fs. subsiguientes.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N°178/2019 para la Ejecución de la Obra: "REFACCIÓN GENERAL Y EJECUCIÓN DE PATIO CUBIERTO EN LA ESCUELA N°1112 - UBICACIÓN: FRIAS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa M&S CONSTRUCCIONES de Ordoñez Navarro Pablo Gastón, por la suma \$9.325.543,18 (Pesos Nueve Millones Trescientos Veinticinco Mil Quinientos Cuarenta Y Tres Con Dieciocho Centavos); lo que representa un 13,20% en más, con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande su

cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.04 - A/O 75 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2020.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-955-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 12 DE JUNIO DE 2020

Referencia: Contrato Loc. Serv. Emilio Lescano

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Ministerio de Salud para suscribir contrato de Locación de Servicios con el Sr. Emilio Emmanuel LESCANO; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4º.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Emilio Emmanuel LESCANO, DNI N° 36.640.476, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-956-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 12 DE JUNIO DE 2020

Referencia: EXPTE.9584-39-2019
NUEVO LLAMADO LIC.124-68
DEP.BARRIO PARQUE DEL RIO II
VISTO, el Expte. N°9584 - Código 39 - Año 2019 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N°2409 del 26/11/2019;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se Declara FRACASADA la Licitación Pública y Escrita 124/2019 para la Ejecución de la Obra "PROYECTO N°009193 - 68 UNIDADES HABITACIONALES B° PARQUE DEL RIO II - B° I - GRUPO III - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la Autorización para realizar un Nuevo llamado a licitación de la Obra mencionada con nuevo monto, con valores a mes de Diciembre/2019 quedando en la suma de \$258.864.355,96. Que asimismo se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Particulares, proyecto ejecutivo, Presupuesto y pliego de especificaciones técnicas particulares y cómputos, análisis, Presupuesto Oficial y Nuevo Formulario 1. Que dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución N°1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.483.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene por Dictamen N°71 de fecha 04/03/2020, estimando correspondiente la prosecución del

trámite, como así también Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°438 de fecha 11/03/2020; previa conformación del formulario uno, a lo que se dio cumplimiento.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N°009193 - 68 UNIDADES HABITACIONALES B° PARQUE DEL RIO II - B° I - GRUPO III - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZÁSE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar un NUEVO LLAMADO a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$258.864.355,96 (Pesos doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco con noventa y seis centavos) y un plazo de ejecución de 18 (dieciocho) meses.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy.01 - A/O 54 - Part.421 - Programas locales de construcción de viviendas - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2020 y 2021.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será también refrendado por el señor Ministro de Economía, por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

SECCION AVISOS VARIOS

CCPISE
COLEGIO DE CORREDORES
PUBLICOS INMOBILIARIO
Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Santiago del Estero. Convoca a sus Matriculados a la Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Julio de 2020 a las 19:00 hs. En su Sede de Calle Tucumán N° 329, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1. Tratamiento y aprobación de la memoria, estados contables 2019 y demás cuadros anexos.

2. Aumento del monto del valor de cuotas.
 3. Actualización de los Honorarios Minimos Eticos profesionales.
 4. Aprobación del Código de Eticas.
- NOTA: A falta de quórum suficiente la asamblea se realizará una (1) hora más tarde con los Matriculados presentes .
C.I.- MIGUEL R. MORENO - Presidente
C.I - SANTIAGO SALVATIERRA LOREFISE - Secretatio
N°860 - e.22 junio - v.23 junio - p.80 - \$90.-

MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
FIJAR NUEVA FECHA DE
APERTURA DE LA
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 014/2.020
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 246 "P"
DE FECHA 09-03-2020, Resolución
Interna de la Dirección de Compras
N° 4/2020

EXPEDIENTE N° 15-5-2020
Obedece al receso administrativo

dispuesto por el Decreto Municipal 290/2020 y sus sucesivas prórrogas, dictado a partir del DNU Nacional 297/2020 y el Decreto Provincial 531/2020, motivados por la pandemia del Covid19 que determinó como medida preventiva el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

OBJETO: 1)- 2.500 (DOS MIL QUINIENTOS)- M³ DE AGREGADO PETREO FINO, ARENA GRUESA ZARANDEADA, PUESTO EN OBRADOR MUNICIPAL; 2)- 2.500 (DOS MIL QUINIENTOS)- M³ AGREGADO PETREO GRUESO, PIEDRA 1 A 3, PUESTO EN OBRADOR MUNICIPAL.

PLAZO DE ENTREGA: 20 (Veinte) días hábiles.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.230.000,00. (Pesos: Cinco Millones Doscientos Treinta Mil con 00/100 Cts.).

DESTINO: Repavimentación calle Lamadrid entre Moreno y Santa Fe; calle Mariano Santillán entre G. Lagar y Juan Anchezar (B° Autonomía); calle Colón y Andes (B° Mosconi); calle Libertad y Pedro Rueda; calles internas del Barrio Sargento Cabral; calle Japón entre Aguirre y Portugal (B° Los Inmigrantes); Pasaje Alvear entre 222 y Unzaga B° 8 de Abril; calle Benjamín Avalos entre 15 y 16 (B° Borges) y bacheos varios en distintos puntos de la ciudad capital.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.230,00.- (Pesos: Cinco Mil Doscientos Treinta con 00/100 Cts.).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 03-07-2.020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 08/07/2.020
Hora: 09:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Santiago del Estero, 19 de Junio de 2.020 N° 859 - e. 22 junio - v. 24 junio - p.300 - \$230.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
LLAMADO A LICITACION**

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

licitacion publica y escrita N° 47/2019 APROBADA POR DECRETO - 2020-431-E-GDESDE -GSDE

LICITACION	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRECIO DEL PLIEGO	ADQUISICION DE PLIEGOS	FECHA Y HORA DE APERTURA	LUGAR DE APERTURA
N° 47/2019	Adquisición de materiales de construcción	\$ 4.743.831,24	\$ 4.743,83	Hasta el día 02 de Julio 2020 A las 12:00 hs.	15 de Julio de 2020 a las 10:00 hs.	Unidad Operativa Contrataciones I.P.V.U. Calle Agustin Alvarez N° 90

VENTA DEL PLIEGO: UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES

CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 I.P.V.U. - PREVIO DEPOSITO EN CTA. CTE.. N° 1910375/29 - BCO. SANTIAGO DEL ESTERO - TITULARIDAD I.P.V.U.

C.P.N PABLO LEDESMA FORZO - JEFE U OP CONTRATACIONES I.P.V.U

e. 22 junio- v. 24 junio

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación.- Autos "ROSSO HUGO ALBERTO s/ SUCESION AB-INTESTATO " Expte N° 680.303/2020. Cita y emplaza a

herederos y/o acreedores de HUGO ALBERTO ROSSO para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo.: DRA. MARIA JULIA PONCE DE MERINO

(JUEZ), Ante mí: DRA: ALICIA MARIA CERUTTI (SECRETARIA).

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N°862 - e-22 junio - v-24 junio - p.80 - \$150

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez de Civil Colegio 2° Nom. Juez DR. MACIAS LUIS R., Secretario/a DRA. AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA.- En Autos: "BARRERA JOSE GENARO Y JUAREZ JESUS WALDINA c/s/SUCESION A-B INTESTATO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" EXPTE. N° 671.193. Cítese y emplácese por edicto que se publicaran por UN DIA en el

Boletín Oficial y Un día en el diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 16 de Junio de 2020

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1° de Procesos
N° 867 - e.23 junio - v.23 junio - p.75 - \$90

EDICTO SUCESION

El Colegio Civil N° 2 de esta Ciudad Santiago del Estero, causa a cargo de la Dra. Sonia A. Infante del Castaño, en Autos caratulados PAZ ALFREDO S/SUCESION A-B INTESTATO - EXPTE N° 672.895. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO PAZ. Para mejor conocimiento se transcribe el decreto que

ordena tal medida: "Santiago del Estero, 26 de Diciembre de Dos Mil Diecinueve.- (...) Estando debidamente acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción acompañada declárase abierto el Juicio sucesorio de Alberto Paz. Cítese y emplácese por edictos que se publicaran un día en un diario local y un día en el Boletín Oficial, a los herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Córrese vista al Ministro Fiscal".

Secretaría, 16 de Junio de 2020

Dra. MARIA DANIELA AUSAR -
Secretaría 1° de Procesos
N° 869 - e.23 junio - v.23 junio - p.150 - \$150.-

EDICTO SUCESION

COLEGIO DE JUECES N° 1, SECRETARIA DE PROCESO N° 1, EN AUTOS CARATULADOS "DAPELLO HECTOR ROBERTO S/SUCESION EXPTE. N° 679.971. CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREDORES DEL CAUDANTE, SR. HECTOR ROBERTO DAPELLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Secretaría, 11 de Junio de 2020.-

Dra. MARILIN MUES - Secretaria de Audiencia
N° 865 - e.23 junio - v.23 junio - p.50 - \$75.-

EDICTO PRESCRIPCION

Colegio de Jueces - Secretaría de Transición N° 1, en Autos caratulados "SUAREZ, JOSE DAVID contra DE LA DECIMA MATEO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" - Expte. N° 656.522. CITA Y EMPLAZA al SR. MATEO DE LA DECIMA y propietarios, y quienes se consideren con derechos del inmueble, objeto del presente ubicado en parte de la Estancia "LOS DECIMA", EN "EL PORVENIR", Distrito Aguas Termales del Dptos. Río Hondo, consta de una superficie poligonal A-B-C-D-A igual a 3.585,51 m2; cuyos linderos y medidas son: Al Norte: Línea A-B 143,99 mts. Linda con fracción de terreno, parte de la Estancia Los Decimas de José David Suarez; Al Este: línea B-C mide 25 mts. Linda con fracción de terreno, parte de la Estancia Los Decimas de Luis suarez; Al Oeste: D-A mide 25 mts y linda con Calle Pública y Al Sur: línea C-D mide 144 mts. y linda con fracción de terreno, parte

de Estancia Los Decima de José alberto Sarquiz. Padrón Inmobiliario 20-02-6916. Sin inscripción en el R.G.P.I., para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente.-

Secretaría, 26 de Febrero de 2020.-

Dra. MARIA ANGELICA ITURRE -
Secretaria de Transición N° 2
N° 864 - e.23 junio - v. 24 junio - p. 270 - \$300.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

En los autos caratulados: HECTOR A. FARINA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 669.819 que tramita por ante el Juzgado Concursal, Societario y Registral se han dictado las siguientes resoluciones, que en sus partes pertinentes se transcriben: "Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2019. Y VISTO... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1º) Declarar abierto el Concurso Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo, arts. 288 y 289, Ley 24552) de HECTOR A. FARINA S.A. CUIT. N° 30-55526067-5, con domicilio legal en Aristóbulo del Valle N° 1485 de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda de esta Provincia, inscripto en el Registro Público el día 03/10/1974, bajo el N° 143, Tomo II, con reinscripción de fecha 28/01/1993, N° 3 Folio 8 Tomo II, glosado a fs. 9/19, y constituyendo domicilio procesal en Casillero de notificaciones N° 3236. "Fdo. Por Fernando Drube, Juez Ante mí: Emilse R. Pellene - Pro Secretaria. Es copia fiel de su original. Doy fe. "Santiago del Estero, 11 de Junio de 2020. . Y VISTO... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Fijar hasta el día 26 de Agosto de 2020 el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.

2º) Fijar el día 15 de Octubre de 2020 como fecha en el que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos. 3º) "Fdo. Fernando Drube, Juez Ante mí: Emilse R. Pellene - Pro Secretaria. SINDICO TITULAR: CPN. CESAR ANDRES SIMONETTI, Domicilio Procesal en Calle 24 de Septiembre N° 262, 1º Piso, Oficina 1. Domicilio Procesal Electrónico Casillero de Notificaciones N° 184. Presentación de pedidos de verificación de créditos: Domicilio Calle Dorrego N° 240, de la Ciudad Capital; Días y Horarios de Atención Lunes, Miércoles Y Viernes de 18 a 20 horas, con excepción del último día de verificación que se atenderá hasta

las 24 hs. Celular 385-6998523.

Santiago del Estero, 18 días del mes de Junio de 2020.

Dra. EMILSE R. PELLENE - Pro -Secretaria

N° 866 - e.23 junio - v.29 junio - p. 250 - \$ 540.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 3º Nominación. Autos: EXPTE. N°680.060.- "LACOUR DANIEL VECENTE S/SUCESION A-B INTESATO". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edicto que se publicaran por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley. - Fdo. Por: Juez., Secretario/a Dra. JORGE ADELA CELESTINA". -

Secretaría, 17 de Junio 2020.-

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaría
N° 868 - e.23 junio - v.23 junio - p.100 - \$120.-

"MISIONES MADERAS S.R.L"

MATRIZ DE AVISO

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por instrumento privado de fecha 08/05/2020, la Sra. YOHANA VANESA WEBER, Argentina, D.N.I. N° 29.058.059, CUIL/CUIT N° 27-29058059-0, nacida el 29/09/1981, Comerciante, soltera, domiciliada en calle Alberdi N°1021, Barrio San Martín de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda de esta Provincia, CEDE Y TRANSFIERE a los Sres. CLAUDIO JAVIER WEBER, Argentino, D.N.I. N° 28.211.688, CUIL/CUIT N° 20-28211688-0, nacido el 20/10/1980, Comerciante, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Congreso N° 881 de esta Ciudad; ARIEL GUSTAVO WEBER, Argentino, D.N.I. N° 35.343.601, CUIL/CUIT N° 24-35343601-1, nacido el 10/08/1990, Comerciante, soltero, domiciliado en Manzana 10, Lote 5, Barrio SMATA de esta Ciudad; y FLORENCIA ANDREA WEBER, Argentina, D.N.I. N° 34.409.775, CUIL/CUIT N° 27-34409775-0, nacida el 06/07/1989, Comerciante, casada en primeras nupcias, domiciliada en Manzana 10, Lote 5, Barrio SMATA de esta Ciudad; la cantidad de SEIS (6) cuotas sociales, que tiene y le pertenecen del capital social de la sociedad "MISIONES MADERAS S.R.L.", de PESOS UN MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) del capital

social, las que son adquiridas por los CESIONARIOS de la siguiente manera: 1) CLAUDIO JAVIER WEBER la cantidad de DOS (2) CUOTAS de PESOS UN MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000); 2) ARIEL GUSTAVO WEBER la cantidad de DOS (2) CUOTAS de PESOS UN MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000); y 3) FLORENCIA ANDREA WEBER la cantidad de DOS (2) CUOTAS de PESOS UN MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una, equivalentes a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

El capital social queda constituido de la siguiente manera:

A) El socio ALFREDO SIMON WEBER, la cantidad de DIECISIETE (17) CUOTAS de PESOS UN MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una, representativas de la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000) del capital social; B) El socio CLAUDIO JAVIER WEBER, la cantidad de DOCE (12) CUOTAS de PESOS UN MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una, representativas de la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) del capital social; C) El socio HECTOR DARIO WEBER la cantidad de QUINCE (15) CUOTAS SOCIALES de PESOS UN MIL (\$ 1.000) valor nominal c/u, representativas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) del capital social; D) El socio ALBERTO RENE WEBER la cantidad de QUINCE (15) CUOTAS SOCIALES de PESOS UN MIL (\$ 1.000) valor nominal c/u, representativas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) del capital social; E) La socia CAROL DAIANA WEBER la cantidad de QUINCE (15) CUOTAS SOCIALES de PESOS UN MIL (\$ 1.000) valor nominal c/u, representativas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) del capital social; F) El socio ARIEL GUSTAVO WEBER la cantidad de OCHO (8) CUOTAS SOCIALES de PESOS UN MIL (\$ 1.000) valor nominal c/u, representativas de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) del capital social; y G) La socia FLORENCIA ANDREA WEBER la cantidad de OCHO (8) CUOTAS SOCIALES de PESOS UN MIL (\$ 1.000) valor nominal c/u, representativas de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) del capital social.-

No se dispone ningún tipo de modificación al contrato social ni a la representación legal de la sociedad.

Dr. GUSTAVO A. CURET - Notario
 ALFREDO SIMON WEBER - Socio Gerente
 N°866 - e.23 junio - v.23 junio - p.609 - \$650

**CONSEJO PROVINCIAL DE
 VIALIDAD
 SANTIAGO DEL ESTERO
 COMUNICADO**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que debido a la reorganización y reprogramación de las Licitaciones PRORROGADAS de acuerdo al Decreto Nacional N° 297/2020 - COVID - 19, por las que se suspendió la apertura de la **Licitación Pública y Escrita N°10/2.020: es que se ha fijado para el día 29 de JUNIO a las horas 09:30** o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, el ACTO DE APERTURA de la mencionada Licitación, Autorizada por Decreto N° DECTO-2020-369-E-GDESDE-GSDE, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE HERRERA - SAN JOSE DE PROGRESIVA 0,00 A 20.000,00 - DPTO. AVELLANEDA. Santiago del Estero, 22 de Junio de 2020.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
 e.23 junio - v.24 junio

**I.P.V.U
 INSTITUTO PROVINCIAL DE
 VIVIENDA Y URBANISMO
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DE SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS
 INFORMA PRORROGA
 LICITACION PUBLICA Y
 ESCRITA N° 293/19 PROY.
 N°038195**

**AUTORIZADO POR DECRETO N°
 2020-707-E-GDESDE-GSDE
 DENOMINACION DE LA OBRA:
 CONSTRUCCION DE 40
 (CUARENTA) VIVIENDAS
 FAMILIARES EN DUPLEX
 (PROPIEDAD HORIZONTAL) EN EL
 BARRIO LOS FLORES. CIUDAD
 CAPITAL. PCIA. DE SANTIAGO DEL
 ESTERO.**

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
 PRESENTACION Y APERTURA DE
 LA LICITACION:**

EN EL I.P.V.U. AGUSTIN ALVAREZ
 N°90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO
 DEL ESTERO; SEC. TEC. DE
 ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA
 MARTES 30 DE JUNIO (o día hábil
 inmediato siguiente, si este resultare
 inhábil), a las 10:30 Hs.

**FECHA TOPE PARA LA
 PRESENTACION DE SOLICITUD
 DE C.C.A.R.**

LUNES 29 DE JUNIO DE 2020 (o día

hábil inmediato siguiente, si este resultare
 inhábil)

**LUGAR Y FECHA PARA
 CONSULTAS Y ACLARACIONES**

SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y
 TECNOLOGIA DEL I.P.V.U.

AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA
 CIUDAD DE SANTIAGO DEL
 ESTERO

JORGE GUSTAVO AUAT - Dip.
 Gestión Publ. Y Adm. Tec. En A. de de
 Sist.

e.23 junio - v.24 junio

**I.P.V.U
 INSTITUTO PROVINCIAL DE
 VIVIENDA Y URBANISMO
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DE SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS
 INFORMA PRORROGA
 LICITACION PUBLICA Y
 ESCRITA N° 294/19 PROY.
 N°039190**

**AUTORIZADO POR DECRETO
 N°2020-707-E-GDESDE-GSDE
 DENOMINACION DE LA OBRA:
 CONSTRUCCION DE 40
 (CUARENTA) VIVIENDAS
 UNIFAMILIARES EN DUPLEX
 (PROPIEDAD HORIZONTAL) EN EL
 BARRIO LOS FLORES. CIUDAD
 CAPITAL. PCIA.**

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
 PRESENTACION Y APERTURA DE
 LA LICITACION:**

EN EL I.P.V.U. AGUSTIN ALVAREZ
 N°90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO
 DEL ESTERO; SEC. TEC. DE
 ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA
 MARTES 30 DE JUNIO (o día hábil
 inmediato siguiente, si este resultare
 inhábil), a las 11:30 Hs.

**FECHA TOPE PARA LA
 PRESENTACION DE SOLICITUD
 DE C.C.A.R.**

LUNES 29 DE JUNIO DE 2020 (o día
 hábil inmediato siguiente, si este resultare
 inhábil)

**LUGAR Y FECHA PARA
 CONSULTAS Y ACLARACIONES**

SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y
 TECNOLOGIA DEL I.P.V.U.

AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA
 CIUDAD DE SANTIAGO DEL
 ESTERO

JORGE GUSTAVO AUAT - Dip.
 Gestión Publ. Y Adm. Tec. En A. de de
 Sist.

e.23 junio - v.24 junio

**I.P.V.U
RESOLUCION**

Número:

**RESOL-2020-1351-E-GDESDE-
IPVU - MOP**

**SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes
22 de Junio de 2020.**

**REFERENCIA: NO-2020-00043002-
S/SOLICITUD DE PUBLICACION
DE PRORROGA DE LA LIC.**

**PUBLICA Y ESCRITA N° 293/19 Y
PROY. N° 038195 - 40 VIVIENDAS
UNIFAMILIARES EN DUPLEX B°
LOS FLORES - CAPITAL. SGO.
DEL ESTERO Y LIC.**

**N° 294/19 - PROY. N° 039190 - 40
VIV. UNIFAMILIAR**

VISTO:

Las actuaciones cumplidas citado de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° DECTO N° 2020-707-E-GDESDE-GSDE, que se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamado a las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 293/19 - PROYECTO N° 038195, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN DUPLEX EN EL BARRIO LOS FLORES - DPTO. CAPITAL - PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO" y LICITACION PUBLICA Y ESCRITA 294/19 PROYECTO N° 039190, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN DUPLEX EN EL BARRIO LOS FLORES - DPTO. CAPITAL - PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO" la cual fue prevista su Apertura para el día Jueves 25 de Junio de 2020, a partir de las 09:00 horas, aprobada mediante RESOLUCION 2020-1227-E-GDESDE-IPVU-MOP.

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capacidad de Contratación Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición de Pliegos Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R. que, como ANEXO, pasan a formar parte integrante de la presente. Que, de compartir dicha medida, el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA,

sugiere que se publique la Prorroga por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y Boletín Oficial), los días 23/06/2020 y 24/06/2020. Asimismo se prevé la Apertura de la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 293/2019 para el día MARTES 30 de JUNIO de 2020, a las 10:30 Hs. y 294/19, para el día MARTES 30 de JUNIO de 2020; a las 11:30 horas, especificados en los ANEXOS adjuntos en Sede del Organismo en Calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2092; POR TODO ELLO, y conforme con las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 3.600,

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART.1° - PRORROGAR la APERTURA DE SOBRES de las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 293/19 - PROYECTO N° 038195, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN DUPLEX EN EL BARRIO LOS FLORES - DPTO. CAPITAL - PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO" y LICITACION PUBLICA Y ESCRITA 294/19 PROYECTO N° 039190, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN DUPLEX EN EL BARRIO LOS FLORES - DPTO. CAPITAL - PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO", la cual prevé la Apertura para el día MARTES 30 de JUNIO de 2020, a las 10:30 Hs. en concordancia con lo expresado en el considerando del presente ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a la Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia.

ART. 2° - DISPONER que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión en los términos de ley, según especifica el aviso publicitario aprobado en el artículo precedente y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y Boletín Oficial) los días 23/06/2020 y 24/06/2020, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a

producir las invitaciones de rigor a la Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de rentas de la Provincia.

ART. 4° - REGISTRAR, Comunicar, publicar, archivar.

AUGUSTO DU BOIS - Presidente Interventor

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS**

**PUBLICOS, AGUA Y MEDIO
AMBIENTE**

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N°51/2.020
Expediente N° 3146/27/2019**

Rectificación

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO, CERCA PERIMETRAL Y PORTICO DE INGRESO ARREGLOS EN GENERAL, EN LA ESCUELA N° 991".

UBICACION: CHIRA DPTO. SALAVINA.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-393-E-GDESDE-SGG de fecha 02/03/2020 y resolución DGA N° 572 del día 14/04/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.175.680,30 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON TREINTA CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 07 de Julio de 2.020 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N° 222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las Empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas dies y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.300,00 (Pesos cuatro mil trescientos c/00/100ctvs.).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (s) N° 222 Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIELE E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura Ministerio de Obras y Servicios Públicos e. 23 junio - v. 24 junio